



Tercer Informe de Actividades 2020

Aguascalientes, Ags., 02 febrero 2021



Mensaje

El **Comité de Participación Ciudadana (CPC)** del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (SEA), presenta su tercer informe de actividades correspondiente al año 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 fracción III de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Para el CPC nos llena de satisfacción y orgullo el presentar al pleno y a la ciudadanía en general el presente informe anual de actividades, destacando que las acciones realizadas se guiaron por el programa anual de trabajo 2020, integrado y autorizado bajo los principios, facultades y atribuciones que nos otorga la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, quien en su Artículo 15 establece: *“El Comité de Participación Ciudadana tiene como propósito coadyuvar, en términos de esta Ley, al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal”*.

En tanto, que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes establece en su artículo 8º que: *“El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas estatales de prevención y combate a la corrupción”*.

Recordemos que el objeto de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes establece en su artículo 1º que: *“... tiene como objeto establecer las bases de funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 82 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes*



y el Artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las fallas administrativas y los hechos de corrupción...”

Por otra parte, y en el mismo orden de ideas, el Artículo 6º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes estipula y concreta que: *“El Sistema Estatal Anticorrupción tiene por objetivo seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre las autoridades de todos los Poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de fallas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.*

Es así, como el marco normativo nos faculta y da poder a los ciudadanos para poder estar presentes como observadores y coordinadores de las acciones y actividades anticorrupción que realizan las dependencias y entidades de los tres poderes y los órdenes de gobierno, siendo así, nuestro doble papel de demandantes y legitimadores sociales, lo que nos permitirán reestablecer la confianza, el orden y la paz social entre los distintos actores y agentes de nuestra comunidad, lo que a su vez, permitirá fomentar el crecimiento y desarrollo armónico y equilibrado de nuestro barrio, ciudad, municipio, estado y país al cual todos nos debemos y pertenecemos como ciudadanos responsables y participativos.

Aclaro, que no es fácil ni sencillo, el papel de comisionado o comisionada ante el Comité de Participación Ciudadana, ya que no representamos a un grupo, sector, gremio o número específico de la población, nuestra función es pensar, sentir y actuar siempre como cualquier ciudadano que le preocupa, lastima y molesta la corrupción, sobre todo, expresar la voz ciudadana ante los órganos colegiados que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.



En síntesis, es hacer escuchar nuestra voz ciudadana en demanda de una mayor transparencia, pulcritud y efectividad en el manejo de los recursos públicos, por ello, para quien no ha entendido ni comprendido nuestra función ciudadana en el sistema nos ha cuestionado, criticado y hasta menospreciado, sin entender y ni darse cuenta que está cuestionando, criticando y menospreciando a los ciudadanos en general, pues confunde el papel ciudadano con el de un funcionario o servidor público, mostrando, con ello, el desconocimiento que tiene sobre la razón de ser del Sistema Estatal Anticorrupción y en especial sobre el CPC.

Por lo hasta aquí expresado, es que dirigimos este informe de actividades a la ciudadanía en general, pero en especial, al ciudadano que sabe distinguir, valorar y apreciar la voz, el razonamiento y el cuestionamiento ciudadano que es capaz de irrumpir e incidir en la estructura gubernamental y en la racionalidad de Estado que predomina tanto en número, como en el pensar de los integrantes del Comité Coordinador, ante ello, no podemos ni debemos dejar de pensar como ciudadanos, si esto llegase a ocurrir, el CPC se convertiría en un elemento más de la estructura gubernamental, perdiendo la identidad, el rumbo y la razón de ser de la participación ciudadana.

El programa de trabajo del CPC para el año 2020 se estructuró a partir de cuatro ejes, siendo éstos:

Eje 1: Contribuir al combate de la corrupción y la impunidad.

Eje 2: Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Eje 3: Consolidación institucional del CPC.

Eje 4: Participación ciudadana.

Eje transversal: Coordinación y colaboración en las distintas instancias de gobierno y poderes del Estado.



Se destaca el hecho de que los objetivos y acciones, de cada uno de los ejes, consideraron la evolución y etapa actual en que se encuentra el Sistema Estatal Anticorrupción y el propio Comité de Participación Ciudadana.

No se debe perder de vista, que es el tercer informe de actividades, y como tal, el tercer año de existencia del CPC en Aguascalientes, habiéndole correspondido, durante *el primer año*, el establecimiento de la estructura normativa y administrativa, que le permitió, dicho de alguna manera, nacer y funcionar. Los logros están expresados en el primer informe que integró el Lic. Eric Monroy Sánchez; Durante *el segundo año*, le correspondió a la comisionada en turno, consolidar la estructura normativa y administrativa, haciendo viable y visible la razón de ser del CPC, es así, que a través de tres ejes de trabajo (involucrar a las personas, fortalecer relaciones de gobierno-sociedad y combatir la impunidad) se contribuyó en la formulación de las primeras 29 recomendaciones no vinculantes que posicionaron y legitimaron al CPC ante los Poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado de Aguascalientes. Los logros alcanzados están narrados en el segundo informe integrado por la Maestra María Teresa Belmont Acero.; Durante *el tercer año*, nos correspondió afianzar al CPC como un órgano ciudadano capaz de dirigir, ensamblar e integrar las partes que conforman el sistema para que comenzará a trabajar como un todo; los logros se sintetizan en la formulación y aprobación, por unanimidad, de la **Política Estatal Anticorrupción**, así como en las 40 recomendaciones no vinculantes emitidas por el **Sistema Estatal Anticorrupción (PEA)**, entre las que se incluyen las de seguimiento que se emitieron en el año 2019. Las acciones y trabajos emprendidos se narran y detallan en el apartado correspondiente a Objetivos, logros y acciones alcanzadas durante el año 2020.

Para el año 2021, corresponderá a la presidenta entrante del CPC el transitar de una PEA a la integración y definición de un **Programa Anticorrupción** para el **Estado**



de Aguascalientes, en el que se delimiten actividades viables y alcanzables para cada una de las dependencias y entidades que integran o forman parte del SEA, sin duda alguna, es un reto mayor a los retos enfrentados durante los tres primeros años, ya que dará un giro significativo al propio sistema, donde el objetivo a alcanzar, será transformar la participación ciudadana de observador y legitimador a un coordinador, evaluador y promotor de las acciones de prevención, detección y sanción de fallas administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control, de recursos públicos que ejerzan los Poderes y órdenes de gobierno estatal y municipal, en primer instancia, por los integrantes del Comité Coordinador, nos referimos: al Órgano Superior de Fiscalización del Estado; a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; a la Contraloría del Estado; a la Sala Administrativa del Poder de Justicia del Estado; al representante del Consejo de la Judicatura del Estado, al representante del Instituto de Transparencia del Estado; y, a los titulares de las Contralorías Municipales. Precisando que la coordinación, evaluación y promoción siempre será desde la perspectiva y racionalidad ciudadana, no tengo duda de que la gestión de la Maestra Alejandra Yasmín González Sandoval como comisionada presidenta será de un éxito rotundo.



Objetivos, logros y acciones alcanzadas durante el año 2020

Se debe recalcar que el fenómeno pandémico provocado por el SARS-CoV-2 (COVID-19) interfirió en el programa de trabajo estructurado, ya que las medidas de sana distancia establecidas por el gobierno federal, estatal y municipal propiciaron un cambio significativo en la dinámica y forma de trabajar, lo que implicó cambiar las reuniones presenciales por reuniones a través de plataformas digitales como Zoom, Teams o Meet; así mismo, el trabajo que se desarrollaba en oficina se realizó desde el hogar; el horario de atención en oficina se redujo y en ocasiones se cerró la oficina para respetar el periodo de cuarenta y solo efectuar las salidas de hogar para desarrollar actividades esenciales. Sin embargo, ello no significó el incumplimiento de los objetivos planteados en el plan de trabajo, sino el ajuste de actividades para alcanzar con éxito los objetivos planteados, como queda de manifiesto en la narración que se presenta de objetivos, logros y acciones alcanzadas.

El trabajo realizado por el Comité de Participación Ciudadana a través de las acciones que de manera individual o colectiva realizaron los cinco integrantes, tomó como referencia las reuniones de trabajo semanal, mismas que representaron de 1 a 3 reuniones por semana, dependiendo de los pendientes y asuntos a considerar y tratar, y a partir de las cuales se nutrieron las siete sesiones ordinarias y las tres sesiones extraordinarias realizadas de febrero a diciembre 2020.

Es pertinente señalar que en el presente informe no se resumen ni presentan los 31 acuerdos tomados durante las 10 sesiones ordinarias o extraordinarias realizadas por existir las actas correspondientes, las cuales pueden ser consultadas en el portal de transparencia del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes.



Es oportuno también el señalar que los integrantes del CPC participaron en las reuniones y sesiones de la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva (integrada por los miembros del Comité Coordinador y el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción -SESEA- y presidida por el Presidente del CPC), así como en las reuniones y sesiones de la Comisión Ejecutiva (integrada por el Secretario Técnico de la SESEA y los integrantes del CPC, a excepción del Presidente del mismo).

Es así, como el presente informe tan sólo se remite a presentar los objetivos, logros y actividades realizadas que se derivaron del Programa Anual de Trabajo del CPC correspondiente al año 2020.

Eje 1: Combatir la corrupción y la impunidad

Objetivo

Proponer e impulsar el diseño y establecimiento de diversos mecanismos para la generación e implementación de políticas públicas integrales en la prevención, combate a la corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Logro

Integración y aprobación de la **Política Estatal Anticorrupción** para el estado de Aguascalientes con el voto unánime de los integrantes del Comité Coordinador.



Acciones

- Se colaboró con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en la conformación del diagnóstico al participar con nuestra asistencia en algunas reuniones de grupos de enfoques celebradas con funcionarios públicos municipales en los que se detectaron necesidades y preocupaciones de las distintas áreas administrativas.
- Se estableció el posicionamiento y sugerencias del CPC respecto a la encuesta a aplicar a la ciudadanía en general y a los académicos durante el proceso de construcción de la Política Estatal Anticorrupción.
- Se contribuyó en la realización de la Consulta Pública Ciudadana, en particular en las encuestas dirigidas a los profesionistas, instituciones de educación superior y centros de investigación. La colaboración consistió en invitarlos a contestar el cuestionario previamente diseñado por el SESEA. Es pertinente señalar que debido a las medidas de sana distancia implementadas a causa del evento pandémico SARS-CoV-2 (COVID-19) la invitación se realizó a través de llamadas telefónicas y mediante oficio dirigido a los rectores y rectoras de las universidades, presidentes y presidentas de colegios y asociaciones de profesionistas, así como a directivos de centros de investigación.
- Se estableció el posicionamiento y sugerencias del CPC respecto a la construcción de indicadores de la Política Estatal Anticorrupción y su alineación con los objetivos de la Política Nacional Anticorrupción.
- Se analizó y efectuó el posicionamiento y sugerencias por parte del CPC respecto a la Política Estatal Anticorrupción.



Eje 2: Combatir la arbitrariedad y el abuso del poder

Objetivo

Formular y alentar el establecimiento de mecanismos que acoten e inhiban la toma de decisiones de carácter público, a partir de normas socioculturales, como el personalismo, lealtades a grupos, amigos e intereses ajenos al bien común que han favorecido el establecimiento de hábitos rutinarios de la compleja estructura de redes de corrupción.

Logro

Se mantuvo la presencia del CPC en las distintas dependencias e instancias que conforman el Comité Coordinador conociendo las actividades realizadas y el estatus en que se encontraban los distintos procedimientos llevados a cabo de acuerdo con la función y normatividad de cada una.

Se participó como observadores ciudadanos en distintos procesos para prevenir actos de arbitrariedad o abuso de poder en algunos trámites en los que participan los ciudadanos como usuarios.

Las comisionadas y comisionados del CPC participaron en el grupo de prueba para operar e interconectar la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Digital Nacional, en particular el S1 correspondiente al *sistema de evolución patrimonial, de declaraciones de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal*, destaca el hecho de que Aguascalientes fue el primer estado en interconectar y operar la plataforma estatal con la plataforma nacional.

Se mantuvo en operación, aunque con horarios especiales y medidas de sana distancia, las oficinas del CPC para recibir cualquier queja u orientar a los



ciudadanos que requirieron apoyo ante la posibilidad de algún abuso de poder o sospecha de posible acto de corrupción.

Acciones

- En coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción, en particular con la Red Nacional de CPC y con Transparencia Nacional, se solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción colaborara con el diseño y puesta en operación de un sistema de transparencia proactiva consistente en informar sobre el presupuesto que las dependencias y entidades de gobierno estatal y los gobiernos municipales destinarían de manera emergente para afrontar los efectos económicos y sociales derivados del evento pandémico ocasionado por el COVID-19, así como las acciones emprendidas con el referido presupuesto. El objetivo de la solicitud del sistema es que los ciudadanos estemos informados y enterados del total de recursos radicados, actividades realizadas con los recursos asignados, proveedores contratados, monto de los contratos, beneficiarios e impacto del beneficio, entre otros datos. Una vez que entró en operación el sistema dentro del portal de la SESEA, a solicitud expresa del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, el sistema se les entregó para su anidación y resguardo en el propio portal del ITEA en cumplimiento a su normatividad y principios establecidos de transparencia proactiva.
- Los integrantes del CPC participaron en varios eventos como observadores y testigos de varios procesos, en los que los ciudadanos, en calidad de usuarios, realizaron algún trámite o promoción de puesto para verificar la legalidad y transparencia de éstos, como ejemplo citamos:
 - Reasignación del lugar de trabajo de los docentes de educación básica en el Estado de Aguascalientes.



- Entrega de documentos y elaboración de expedientes de los operadores de taxis con antigüedad de 20 años o más para participar en la asignación de 200 concesiones de taxis.
- Asistencia a varios eventos del Subcomité de Enajenaciones del Fideicomiso de Inversión y Administración para el Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes (FIADE).
- Los y las integrantes del CPC participamos en el grupo de prueba de la interconexión de la Plataforma Digital Estatal con la Plataforma Nacional Digital en lo referente al *sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de declaración fiscal*. Se destaca que Aguascalientes fue el primer estado en lograr la interconectividad, hecho que nos ha permitido participar dentro del programa austeridad inteligente al firmar convenios con Sistemas Estatales de otras entidades federativas para otorgarles la licencia para el uso del software.
- Se invitó a distintas dependencias y entes a impulsar medidas para garantizar que el servicio público se articule sobre bases mínimas de mérito, profesionalismo, integridad y congruencia.
- Se alentó la implementación de normas, sistemas y procedimientos que estimulen la profesionalización e integridad en el servicio público.
- Se propuso y promovió el establecimiento de procesos institucionales de simplificación y mejora continua en los distintos órdenes de gobierno.
- Se promovió la adopción de norma y procesos novedosos y efectivos en los procesos de planeación y aplicación de los recursos públicos en términos de transparencia, eficacia y eficiencia del gasto público como es el caso del presupuesto basado en resultados (PbR) y del sistema de evaluación del desempeño (SED).



Eje 3: Consolidación institucional del CPC

Objetivo

Desarrollar los procesos, sistemas, normas y procedimientos necesarios para fortalecer el andamiaje institucional que asegure la cultura de la mejora continua y el reforzamiento de su compromiso y reconocimiento social.

Logro

Se avanzó en una fase más de consolidación institucional del CPC.

Acciones

- Se implementó el código de conducta del CPC.
- Se realizó la reorganización funcional de comisiones y esquemas de trabajo del CPC.
- Se efectuó el análisis de las normas internas para su fortalecimiento.
- Se establecieron las bases para el desarrollo e implementación de un plan estratégico de comunicación del CPC.
- Se evaluó y adecuó la plataforma digital del CPC.



Eje 4: Participación ciudadana. Comunicación y consulta permanente con la sociedad y el sector privado.

Objetivo

Articular los esfuerzos de la sociedad civil como sujetos activos y participativos en el establecimiento de políticas públicas en la lucha contra la corrupción.

Logro

Se fortaleció la presencia del CPC y la participación ciudadana mediante diversos mecanismos de comunicación y consulta con la sociedad y el sector privado.

Acciones

- Se participó en eventos y reuniones en las que se promovieron acciones y mecanismos que logren incidir en la adopción de la cultura de la legalidad en los ámbitos públicos y privado.
- Se establecieron convenios con instituciones académicas, organismos empresariales y sociedad civil organizada para expandir la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción, como referencia se cita:
 - Firma de convenio con el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Aguascalientes.
 - Firma de convenio con el Instituto Estatal de la Juventud del Estado de Aguascalientes.
 - Se dialogó y acordó firma de convenio con el Colegio de Urbanistas del Estado de Aguascalientes.
 - Firma de convenio con el Instituto de Educación de Aguascalientes.



- Se promovió entre las organizaciones de la sociedad civil el desarrollo y adopción de políticas de integridad y programas anticorrupción.
- Se impulsaron propuestas de adecuación al marco jurídico para implementar o reforzar, en su caso, la figura de Contraloría Social en el gobierno del Estado y los gobiernos municipales, así como para mejorar su marco de acción.
- Se propuso la creación de testigos sociales para mejorar los procesos de control gubernamental.
- Se inició el proyecto de educación anticorrupción en colaboración con el Instituto de Educación de Aguascalientes para fortalecer las materias de educación cívica y ética en los programas educativos de todas las instituciones y niveles del sistema educativo estatal.
- Se establecieron las bases para impulsar la creación de observatorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.
- Se promovieron y participamos en foros, en iniciativas y espacios públicos para combatir la corrupción.
- Se promovió la participación y colaboración con organizaciones civiles, académicas y empresariales para el seguimiento, evaluación y mejora de los procesos institucionales claves, asociados con posibles hechos de corrupción.



Eje transversal: Coordinación y colaboración en las distintas instancias de gobiernos y poderes del Estado.

Objetivo

Construir acuerdos con los órdenes de gobierno y poderes del Estado para controlar y combatir la corrupción, que no exista impunidad, así como, consolidar un clima de paz social y estabilidad en el estado.

Logro

Se estableció relación y comunicación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Aguascalientes, así como con Transparencia Nacional.

Acciones

- Se sostuvo reunión de trabajo con los titulares del poder ejecutivo, legislativo y judicial para posicionar el trabajo efectuado por el Sistema Estatal Anticorrupción y el CPC y establecer posibles líneas de acuerdos de colaboración.
- Se estableció contacto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, quien ofreció un proyecto para de *Fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y el PbR-SED de Aguascalientes*. El Proyecto fue presentado ante los titulares de la Coordinación General de Planeación y Proyectos (CPLAP) y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes y se encuentra en proceso de análisis.



- El CPC participó en la *Semana Internacional de Evaluación gLocal 2020* con el tema *La evaluación de los programas presupuestarios, un mecanismo de transparencia y prevención de fallas administrativas y hechos de corrupción.*
- Se programó y efectuó reunión con los titulares de las dependencias y entidades que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual nos permitió conocer el nivel de avance que se tiene en materia de prevención, detección y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Se llevó a cabo reunión con cada uno de los Órganos Internos de Control de los municipios (Contralorías Municipales) para conocer el nivel de avance en sus programas de trabajo y los hallazgos más significativos, asimismo, las reuniones sirvieron para conocer las posibilidades de modificación del marco jurídico para lograr que las contralorías municipales y la estatal sean completamente autónomas.
- Se establecieron las bases para impulsar la creación de testigos sociales para mejorar los procesos de control gubernamental.



Reflexión final

La humanidad ha tardado varios siglos y ha transitado por varios procesos para lograr reconocer en la persona su carácter de ciudadano, nuestro país y nuestra entidad no fueron la excepción. El paso de las formaciones socioeconómicas o modos de producción estableció para los seres humanos roles antagónicos como amo–esclavo, señor–siervo, propietario–empleado–obrero, entre otros.

Una vez instaurada la democracia en varios países, entre ellos México, se reconoció el papel de ciudadano a las personas otorgándoles el derecho a elegir y ser electos, aún así, pasaron varias décadas para que se otorgara el derecho de voto a las mujeres y posteriormente a los ministros de cultos religiosos. Como podemos constatar el concepto de ciudadano se fue construyendo al paso de los siglos.

En México, y por ende en Aguascalientes, la participación ciudadana también ha pasado por varios procesos, desde el lograr tener una representación (silla) en algunos comités, entre los que se encuentran el Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal y los Comités de Planeación y Desarrollo Municipal, donde se le otorgó voz y voto al ciudadano, hasta instaurar consejos ciudadanos en los que el número de ciudadanos estaba equilibrado o fueron mayoría dependiendo del tipo y función del comité de referencia.

En lo que respecta al tema de corrupción, de igual manera, pasaron varios siglos y décadas para que en nuestro país y entidad federativa se reconociera su existencia y la posibilidad de combatirla. En concreto, y siguiendo una línea de tiempo, sería en el año 2000 cuando después de haberse tratado y debatido el tema de la corrupción en el ámbito gubernamental desde distintas perspectivas y enfoques, se integró y aprobó la *Ley de Fiscalización Superior de la Federación*, asimismo se



creó y puso en operación la *Auditoría Superior de la Federación*. En el año 2001 se creó y puso en operación la *Comisión Intersectorial para la Transparencia y Combate a la Corrupción*. En el año 2002 se presenta y difunde el *Programa de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción* y el *Programa de Mejora de la Gestión*, así como la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. En el año 2003 se reforma la *Ley de Planeación* y se crea el *Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI)*. En el año 2006 se aprueba la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. En el año 2007 se reforma el Artículo 6º constitucional para proseguir en el año 2008 las reformas de los artículos 73, 79 y 134 sobre fiscalización y ejercicio de gasto público federalizado, permitiendo en ese mismo año la integración y aprobación de la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas*. Durante el año 2010 se presentó el portal de *Transparencia Presupuestaria*. Durante el año 2015 se reforma el Artículo 113 Constitucional referido al *Sistema Nacional Anticorrupción* para en el año 2016 aprobar la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción*.

En esta breve reseña histórica, se puede comprender el ¿por qué? el 5 de septiembre de 2016 se adiciona a la Constitución Política del Estado de Aguascalientes el artículo 82 B, donde se establece al *Sistema Estatal Anticorrupción* como la *instancia de coordinación entre las autoridades de los tres Poderes, las dependencias, entidades y organismos constitucionales autónomos del Estado y sus Municipios competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades y hechos de corrupción*.

Por su parte, la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes* establece que el **Comité de Participación Ciudadana** se integra por cinco ciudadanos y que el presidente en turno del CPC presidirá el **Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.



Se subraya y hace énfasis en que el papel del ciudadano es presidir el CC del SEA, es así como no solo se reconoce la importancia de la participación ciudadana, sino que se faculta y da la responsabilidad a un ciudadano o ciudadana de presidir y coordinar a las dependencias y entidades que intervienen en el proceso de prevención, detección y sanción de fallas administrativas y los hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

En definitiva, pasaron varios siglos, décadas y lustros para que el concepto y papel de ciudadano llegará a ser reconocido y se empoderada para coordinar y participar en la formulación e implementación de políticas encaminadas a erradicar la corrupción en Aguascalientes.

Por lo anterior, es un beneplácito y orgullo para los integrantes del CPC: Dr. Netzahualcóyotl López Flores (comisionado presidente); Mtra. Alejandra Yasmín González Sandoval (comisionada); Lic. Josefina Díaz Aguilar (comisionada); Mtro. Francisco Miguel Aguirre Arias (comisionado); y Mtro. José de Jesús Suárez Mariscal (comisionado), el poder presentar ante el pleno y ante la ciudadanía de Aguascalientes el Tercer Informe de Actividades del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Sabemos y reconocemos que hemos alcanzado las metas planteadas para este tercer años de existencia del CPC, y estamos seguros de que año con año se sumarán logros que consolidarán y afianzarán al ciudadano como elemento clave en el combate a la corrupción y como gestor del desarrollo en nuestra entidad, reconociendo el valor que tienen las actividades que de manera institucional realizan, así como la importancia y trascendencia que tienen las dependencias y entidades de los tres Poderes y órdenes de gobierno que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción y que están actuando con acciones muy claras para disminuir



y erradicar la corrupción en Aguascalientes, a los titulares de estas dependencias y entidades les expresamos nuestro agradecimiento y solidaridad por el trabajo realizado y por no obstaculizar la visión y toma de decisiones ciudadanas.

Reconocemos, además, que el camino en este año no fue fácil ni sencillo, nos enfrentamos a una situación inesperada provocada por el evento pandémico originado por el SARS-CoV-2 conocido como COVID-19, hecho que interrumpió nuestra manera tradicional de trabajar y propició nuevos métodos y procesos de trabajo, a ello se suman los cambios de algunos titulares de las dependencias y entidades que forman parte del Comité Coordinador. Sin embargo, no obstante, a ello, no disminuyó la intensidad ni el nivel de debate, por el contrario, se intensificó y mejoró, lo que dio como resultado la construcción de acuerdos y consensos en favor de la transparencia y el combate a la corrupción. El CPC y el CC hicimos propio y aplicamos lo que el filósofo Jacques Maritain expresó “...*distinguir para unir no para separar...*”, teniendo como uno de los mayores logros la integración y aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, que establece como principio y política ***la acción coordinada de todas las autoridades públicas locales***, en sus respectivos ámbitos de competencia, para lograr el objeto que da razón de ser al Sistema: *prevenir, detectar y sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para controlar y fiscalizar los recursos públicos.*

No resta más que decir con toda sencillez y honestidad que ello implica ¡GRACIAS!

Aguascalientes, Ags., 02 de febrero del 2021.